



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**1866.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.**

El día 7 de octubre de 2015 se ha firmado Acuerdo de Colaboración entre la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina y la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 3 de noviembre de 2015.  
El Director General de Presidencia,  
Juan José López Rodríguez

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.**

En Melilla, a 7 de octubre de 2015.

#### REUNIDOS

De una parte Don José Luis Vereda Calvo, Director Provincial de la Marina de Melilla, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad (Orden ESS/2218/2013 de 25 de noviembre)

De otra, Doña Paz Velázquez Clavarana, Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 28 de 20 de julio de 2015).

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Acuerdo y:

#### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que por parte de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina hay una necesidad de participación del personal sanitario de la misma en la oferta formativa que se realiza por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla y que quedan incluidas en las